

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 20. Primera Sección. Año 105. 28 de febrero de 2022

ACUERDO DE PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN DE PERIODO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIROS Y ANUNCIOS AL 31 DE MARZO DE 2022



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratós Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de febrero de 2022

Índice

**ACUERDO DE PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN DE
PERIODO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIROS Y
ANUNCIOS AL 31 DE MARZO DE 2022.....3**



Tesorería
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Tesorería Municipal

Oficio TES/LGS/717/2022

ACUERDO DE PRÓRROGA

Guadalajara, Jalisco a 28 de febrero de 2022

En Guadalajara, Jalisco al veintiocho de febrero del dos mil veintidós, el suscrito Maestro Luis García Sotelo, Tesorero Municipal, en el ejercicio de la competencia conferida en el artículo 141 en correlación con las fracciones I y III del artículo 23 ambos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se emiten las siguientes consideraciones:

La actual administración municipal ha priorizado en redundar diversas acciones enfocadas en ofrecer beneficios para la ciudadanía y primordialmente en facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a través de brindar más y mejores herramientas, y proveer los medios necesarios para materializar dicho cumplimiento y que como consecuencia se fortalezcan las finanzas públicas para redondar en la calidad y cantidad de los servicios públicos, es así que, las políticas públicas que se implementan buscan mejorar el servicio público en general. -----

Con fundamento en los preceptos legales señalados específicamente en el artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en el cual se establece que el período de refrendo de licencias, tanto en giros como en anuncios, se iniciará el primero de enero y concluirá el día último de febrero, pudiendo prorrogarse con carácter general cuando así lo determine, mediante acuerdo escrito, la Tesorería Municipal, no excediendo dicha prórroga del día último del mes de abril; por consiguiente y con la finalidad de coadyuvar a que los contribuyentes de esta municipalidad puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de refrendar sus licencias de giros y anuncios, por el ejercicio fiscal 2022, se emite el siguiente-----

ACUERDO PARA PRORROGA DE AMPLIACION DE PERIODO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIROS Y ANUNCIOS AL 31 DE MARZO DE 2022-----

Primero.- Se aprueba la prórroga para el pago de licencias de giro y/o anuncios, establecida en el artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal, para aquellos contribuyentes que de forma voluntaria paguen dicha obligación dentro del periodo del 01 al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2022.-----

Segundo.- Notifíquese del presente Acuerdo a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental de este Municipio, para que realicen las acciones pertinentes, con el fin de que en los Sistemas de Ingresos con que cuenta este Municipio, de forma automática se aplique la prórroga de mérito y por ende, la no causación de accesorios.-----

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Ingresos de este Municipio para que dentro del ámbito de su competencia, ejecute lo aquí acordado.-----

Cuarto.- Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General de este Municipio para su publicación en la Gaceta Municipal.-----

Quinto.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de marzo de 2022, salvo que fuera modificado o revocado, por otro similar.-----

Así lo acordó y firma el Tesorero Municipal de Guadalajara, Jalisco; de conformidad con los parámetros señalados.-----

Atentamente

Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal



Gobierno de
Guadalajara

Tesorería Municipal

MGDG/RARE/rr.se

Miguel Blanco #901, esq. Colón, Col. Centro,
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco México.
3837 2600, Ext. 2000

